

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2024
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES	CAPÍTULO	35

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Proveer asistencia técnica y recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria.	Asistencias técnicas realizadas.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Tasa de variación de la cantidad de asistencias técnicas desarrolladas en el marco del proceso de política nacional migratoria.	$((\text{Número asistencias técnicas implementadas para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria en el año } t / \text{Número asistencias técnicas implementadas para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria en el año } t-1) - 1) * 100$	NM	NM	NM	25.00 % $((10.00 / 8.00) - 1) * 100$	1
Resolver solicitudes migratorias, en base a la normativa vigente, con eficiencia y eficacia agilizando sus procesos.	Solicitudes resueltas.	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de solicitudes resueltas del programa rezago en el año t.	$(\text{Número total de solicitudes resueltas del programa rezago en el año } t / \text{Número total de solicitudes detectadas en el programa rezago}) * 100$	NM	NM	NM	97.00 % $(374444.00 / 386024.00) * 100$	2
Resolver solicitudes migratorias, en base a la normativa vigente, con eficiencia y eficacia agilizando sus procesos.	Residencias temporales fuera de Chile resueltas en un plazo igual o menor a 180 días.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de solicitudes de Residencia temporal fuera de Chile que son resueltas en un plazo igual o menor a 180 días.	$(\text{Número de solicitudes de Residencia Temporal fuera de Chile que son resueltas en un plazo igual o menor a 180 días}) / \text{Número total de solicitudes de Residencia Temporal fuera de Chile} * 100$	NM	NM	NM	74.00 % $(26000.00 / 35000.00) * 100$	3

			a 180 días en el año t/respecto del total de residencias temporales fuera de Chile resueltas en el año t)*100					
Aplicar sanciones administrativas que correspondan a los infractores de la normativa vigente.	Inicios de proyectos de expulsión.	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de inicios de proyectos de expulsión, que son tramitados en un tiempo menor o igual a 45 días hábiles.	(Número total de inicios de proyectos de expulsión que son totalmente tramitados en un tiempo menor o igual a 45 días hábiles en el año t/respecto del total de inicios de proyectos de expulsión presentados en el año t)*100	NM	NM	NM	81.00 % (1050.00 / 1300.00)*100	4
Otorgar atención a usuarios y usuarias de forma descentralizada, asegurando la presencialidad en la resolución de sus requerimientos migratorios.	Oficinas con atención presencial.	<u>Eficacia/Producto</u> 5. Tasa de variación de la cantidad de oficinas que disponen de una atención presencial.	((Número de oficinas que disponen de una atención presencial en el año t/Número de oficinas que disponen de una atención presencial en el año t-1)-1)*100	NM	NM	NM	7.00 % ((15.00 / 14.00)-1)*100	5

Notas:

- 1 Se entenderá por asistencia técnica a las actividades del Servicio Nacional de Migraciones tendientes a entregar una orientación y apresto especializado al Consejo de Política Migratoria de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 160 de la Ley N°21.325. Ejemplo de estas actividades: Preparación de minutas y material de apoyo a las sesiones del Consejo, elaboración del borrador de la Política Nacional Migratoria, reuniones y material de apoyo para las reuniones de puntos focales, adecuación de indicaciones de la Contraloría General de la República al Decreto Supremo, Plan de monitoreo y control de gestión de la Política Nacional Migratoria, etc.
- 2 De acuerdo a lo establecido en el Oficio N°5.947 del 27 de enero de 2023, el programa rezago incluirá indistintamente la tramitación del Stock de solicitudes de residencias definitivas, residencias temporales, y aquellas enmarcadas en la regularización extraordinaria del año 2021.
- 3 La Residencia Temporal fuera de Chile es el permiso otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG) a las personas extranjeras que tengan el propósito de establecerse en Chile por un tiempo limitado, cuya vigencia será hasta de 2 años, salvo la subcategoría de trabajadores de temporada. Dicha solicitud se debe realizar en forma online desde el extranjero. Para calcular los días de tramitación, se calculará desde la fecha en la cual se envía la solicitud hasta que se da por finalizada su tramitación.
- 4 El proyecto de expulsión es una etapa del procedimiento administrativo de expulsión de personas extranjeras en el país, y se enmarca en el análisis técnico destinado a verificar la procedencia de esta sanción, este es desarrollado por el Depto. Jurídico Sancionatorio del Servicio Nacional de Migraciones. El reporte del Sistema Informático B3000 entregado como medio de verificación incluirá al menos la fecha desde que da inicio a la elaboración del proyecto de expulsión hasta el envío a la jefatura del Departamento Jurídico Sancionatorio.
- 5 El modelo de atención integral de personas se enmarca en el desarrollo de la atención presencial y descentralizada que incorpora tanto la asistencia remota como presencial con estándares

de orden y calidad en la atención de usuarios y usuarias.